

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DICIESIETE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 110013335017 2021 – 00362 00¹
Accionantes: María Cristina Monroy Torres y Luis Clemente Ponce Marengo.
Accionados: (i) Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría de Ambiente (ii) Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
Acción: Popular

Asunto: Traslado medida cautelar.

Auto sustanciación No. 432

En virtud de la medida cautelar de urgencia propuesta por la parte actor en su escrito, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: De conformidad con lo normado en el artículo 233 del CPACA, se corre traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS**, de la medida cautelar de suspensión provisional propuesta por la parte actora, visible a folio 2 del cuaderno de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JARA

La anterior decisión se notifica por estado el cual se encuentra fijado en el micrositio de la página web del juzgado el 16 de diciembre de 2021 a las 8:00am. De igual forma se envía por el canal digital o medio electrónico señalado por las partes. YUDI ALEXANDRA PAEZ CARRILLO. Secretaria.

Firmado Por:

Luz Matilde Adaime Cabrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 017 Contencioso Adm sección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ luisponcemarengo@hotmail.com defensajudicial@ambientebogota.gov.co servicios2030@urosario.edu.co
juridica@urosario.edu.co carruselito3@gmail.com notificacinesarticulo197secgeneral@alcaldiabogota.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5bfd6a9ab4660441cbcf97690c51c020eac606252b7df9d63f1516425ad93c4**

Documento generado en 15/12/2021 04:28:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>